



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN N° 045-2019-CO-UNAJMA

#### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de Febrero de 2019

-1-

**VISTO:** La Resolución N° 011-2019-CO-UNAJMA, de fecha 14 de enero de 2019;  
Que, conforme al Numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar Resolución N° 011-2019-CO-UNAJMA, de fecha 14 de enero de 2019; en vista que por error involuntario no se consignó la ejecución de pago de los trabajadores CAS y; en el que:

**DICE:**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN N° 011-2019-CO-UNAJMA  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Andahuaylas, 14 de Enero de 2019

(...)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la renovación de Contrato del Personal de la UNAJMA, que viene laborando bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), conforme a la Carta N° 002-2019-UNAJMA-RRHH/J, según detalle siguiente:

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, suscriba los contratos del personal que se encuentra laborando en la Universidad Nacional José María Arguedas bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la contratación de la señorita Mary Luz Huamán Carrión, la misma que temporalmente asumirá los trabajos encomendados por la Vicepresidencia de investigación, bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, según detalle siguiente:

(...)

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, suscriba el contrato con la señorita Mary Luz Huamán Carrión, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), aprobado en el artículo precedente.

(...)

**DEBE DECIR:**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN N° 011-2019-CO-UNAJMA  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Andahuaylas, 14 de Enero de 2019

(...)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la renovación de Contrato del Personal de la UNAJMA, que viene laborando bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), conforme a la Carta N° 002-2019-UNAJMA-RRHH/J, según detalle siguiente:

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, suscriba los contratos del personal que se encuentra laborando en la Universidad Nacional José María Arguedas bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la contratación de la señorita Mary Luz Huamán Carrión, la misma que temporalmente asumirá los trabajos encomendados por la Vicepresidencia de investigación, bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, según detalle siguiente:

(...)

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, suscriba el contrato con la señorita Mary Luz Huamán Carrión, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, ejecute las planillas de pago a los trabajadores antes mencionados conforme a lo propuesto en la Carta N° 002-2019-UNAJMA-RRHH/J, de fecha 11 de enero de 2019.

(...)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Ing. Freddy Tuipe Pardo  
SECRETARIO GENERAL